

## CONSEJO DE POSGRADO

### RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2018-017

**Referencia: Acta No. ESPE-CP-CSO-2018-002, sesión de 20 de marzo de 2018**

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 135 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”

Que, el artículo 274 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: “Art. 274.- Responsable del registro de calificaciones finales.- El docente será responsable de entregar las calificaciones finales en un plazo de treinta días contados a partir de la finalización del módulo en impreso y con firma y rúbrica al coordinador del programa, quien será el responsable de ingresar las calificaciones al sistema académico y notificar al estudiante en un plazo de cinco días de receptadas las calificaciones, procederá a entregar a la Unidad de Admisión y Registro, para su custodia y archivo.

Que, el artículo 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: “Art. 277.-



Registro de calificación final fuera de plazo.- En casos excepcionales y debidamente justificados, el coordinador del programa, podrá autorizar el ingreso de las calificaciones finales fuera del plazo, entre 30 y 60 días de terminado un módulo o asignatura, Pasado este plazo podrá autorizar el ingreso de calificaciones el Consejo de Posgrado. Conferida la autorización se solicitará a la Unidad de Admisión y Registro, el ingreso de calificaciones al sistema académico.”

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: “EL Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados”.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2018-0266- M, de 21 de febrero de 2018, a través del cual, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete a resolución de Consejo de Posgrado, solicitud de apertura del período de matrícula y registro de calificaciones fuera de plazo de toda la promoción III, perteneciente a la Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios.

Que, una vez revisada la información remitida, los miembros del Consejo de Posgrado, estiman pertinente se proceda a autorizar la matrícula y registro de calificaciones fuera de plazo de los estudiantes de la Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios.

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0001-M, de fecha 03 de enero de 2018, el señor Crnl. EMC. Hugo Danilo Ruiz Villacrés, Ph.D., en razón de haber sido designado, por disposición del Comando del Ejército, previa autorización del COMACO, a cumplir nuevas funciones, de conformidad a lo determinado en el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al señor Tcrn. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD. lo subrogue en la funciones de Vicerrector Académico General desde el 03 de enero de 2018 hasta que el Sr. Jefe del Comando Conjunto designe al Oficial que se desempeñará en el cargo.

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-001-ESPE-a-1, se designa al señor Tcrn. Humberto A. Parra C., Vicerrector Académico General – Subrogante, hasta que el Jefe del Comendo Conjunto de las Fuerzas Armadas nombre al titular.

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal g. consta como atribución del Consejo de Posgrado: “Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, los Reglamentos emitidos por el Consejo de Educación Superior, el presente Estatuto y la normativa interna institucional”.

En ejercicio de sus atribuciones.

## RESUELVE

Art. 1. Autorizar al Director de la Unidad de Admisión y Registro, disponga a la Secretaría Académica de Posgrado, realice las siguientes actividades:

- a) De ser pertinente, legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema de las asignaturas Metodología Investigación Aplicada (NRC 8071), Data Warehouse – Data Mart Olap (NRC 8079), Minería de Datos (NRC 8080), Data Mining (NRC 8083), dentro del período 201670, a los estudiantes pertenecientes a la Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios, Promoción III, conforme el detalle que se encuentra en el Anexo 1 que se adjunta y que forma parte integra de esta resolución; para éste efecto la Unidad de Admisión y Registro realizará el trámite que se requiera para su ejecución.
- b) De ser pertinente, legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema de la asignatura Estadística Básica (NRC 8069), dentro del período 201670, a los señores estudiantes Carranco Montenegro Diego Fernando y Valdivieso López Wellington Ernesto, pertenecientes a la Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios, conforme el detalle que se encuentra en el Anexo 2 que se adjunta y que forma parte integra de esta resolución; para éste efecto la Unidad de Admisión y Registro realizará el trámite que se requiera para su ejecución.

Art.2. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados comunique a los involucrados.

Art. 3. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 20 de marzo de 2016.



TRCN. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD.  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO**





## ANEXO 1

Información para que de pertinente, legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema de las asignaturas Metodología Investigación Aplicada (NRC 8071), Data Warehouse – Data Mart Olap (NRC 8079), Minería de Datos (NRC 8080), Data Mining (NRC 8083), dentro del período 201670, a los estudiantes pertenecientes a la Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios, Promoción III.

**Nota:** La información detallada en el presente anexo, se desarrolla en base a la documentación remitida por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el Centro de Posgrados y el Coordinador de la Maestría.

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	ID	CEDULA	MÓDULOS O ASIGNATURAS CON SU RESPECTIVO NRC				
					METODOLOGIA INVESTIGACIÓN APLICADA	DATA WAREHOUSE- DATA MART OLAP	HERRAMIENTAS DSS/EIS	MINERIA DE DATOS	DATA MINING
					8071	8079	8080	8082	8083
1	AREVALO PELAEZ	JOSE MATEO	L00062052	0103580072	7,90	9,85	9,24	9,50	9,17
2	AUCANCELA GUAMAN	MARGARITA ALEJANDRA	L00057461	0602920845	7,40	9,55	8,82	9,50	8,83
3	BALSECA CHAVEZ	DIEGO PATRICIO	L00245396	0602117509	10,00	9,85	9,59	10,00	9,50
4	BORJA PARREÑO	CRISTINA SALOME	L00063023	1719538124	10,00	9,78	9,58	10,00	9,67
5	CHAMBA PRIETO	CHRISTHIAN JAVIER	L00245259	0703322206	8,30	9,35	9,28	9,50	9,17
6	CUADROS GOMEZ	ALEJANDRA ROCIO	L00283540	1716800667	7,00	8,75	9,47	8,50	9,00
7	GUALOTO RAMOS	FRANKLIN XAVIER	L00307158	0603009234	10,00	9,85	9,31	10,00	9,33
8	LUCAS SANCLEMENTE	MARTHA JOHANA	L00063091	1310318884	7,00	6,93	9,26	8,20	9,33
9	MATANGO IPIALES	RENE FABRICIO	L00062963	1720231529	9,30	9,70	9,14	9,15	8,83





## ANEXO 2

Información para que de ser pertinente, legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema de la asignatura Estadística Básica (NRC 8069), dentro del período 201670, a los señores estudiantes Carranco Montenegro Diego Fernando y Valdivieso López Wellington Ernesto, pertenecientes a la Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios.

**Nota:** La información detallada en el presente anexo, se desarrolla en base a la documentación remitida por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el Centro de Posgrados y el Coordinador de la Maestría.

ITEM	NOMBRES	ID	CEDULA	MÓDULOS / NRC	OBSERVACIONES
				ESTADÍSTICA BÁSICA	
				8069	
1	CARRANCO MONTENEGRO DIEGO FERNANDO	L00051367	1714000674	7,46	REALIZÓ EL MÓDULO CON LA PROMOCIÓN III
2	VALDIVIESO LOPEZ WELLINGTON ERNESTO	L00007268	1710852136	7,29	REALIZÓ EL MÓDULO CON LA PROMOCIÓN III



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## SECRETARIA DEL CONSEJO DE POSGRADO

10	MAZON QUINDE	INABEL KARINA	L00062073	0604597112	9,70	9,70	9,87	9,20	9,50
11	MORALES SOLIS	RONALD WILSON	L00063094	1803113669	7,00	8,00	9,48	10,00	9,17
12	MOYANO RONCO	OSCAR MANUEL	L00062074	1715900997	10,00	10,00	9,65	9,50	9,17
13	MUÑOZ SANCHEZ	JOSE FABRICIO	L00062075	0502934334	7,90	8,38	9,28	9,50	9,00
14	NARANJO ARCOS	MIGUEL ANGEL	L00243108	0502264799	4,30	8,00	9,30	9,15	8,50
15	NAVAS OLALLA	JUAN PABLO	L00276344	1715812846	10,00	9,78	9,27	10,00	9,67
16	ORELLANA CORDERO	FABIAN ROBERTO	L00063010	0103663233	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	ORTUÑO ULCO	MARIA TEODORA	L00333960	1715319131	9,60	8,75	9,25	8,50	8,83
18	PARRAGA VILLAMAR	VIVIANA CRISTINA	L00062374	1721903407	10,00	9,85	9,77	9,15	8,83
19	PATIÑO TOCTO	DANIEL JOSE	L00054528	0103764734	0,00	0,00	0,00	0,00	8,67
20	PERALTA ARROYO	EDDY MANUEL	L00051410	0802594549	9,60	9,78	9,81	8,50	8,67
21	PEREZ VILLARREAL	JESSICA FERNANDA	L00284393	1716218415	8,50	9,11	9,48	8,50	8,67
22	PESANTEZ ALDAS	ROSA CRISTINA	L00063017	1717504797	9,40	8,90	9,70	9,16	8,83
23	PILLASAGUA GILER	TATIANA ELIZ	L00051900	1312607094	8,10	9,78	9,32	9,18	9,17
24	ROMERO VALLEJO	EDWIN DAVID	L00062387	1715193940	9,10	9,11	9,20	9,50	8,83
25	ROSERO CASA	DANIELA ELIZABETH	L00063078	1716912892	7,00	9,78	9,12	9,00	9,33
26	SOSA ZUÑIGA	DAVID ISMAEL	L00340974	1721734281	8,60	9,13	8,82	9,50	9,17
27	SUNTAXI IMBAQUINGO	TATIANA GABRIELA	L00340202	1723959258	7,00	8,65	9,33	8,15	8,83
28	TAPIA MENDIETA	MARIA ALEXANDRA	L00011984	1714631825	9,60	8,83	9,42	9,50	8,83
29	TOSCANO PALOMO	GLADYS NATALI	L00060398	0502967136	7,00	9,63	9,24	8,50	9,00
30	VILLAGOMEZ TUSA	ANA GABRIELA	L00062089	1720073509	8,00	9,57	9,12	10,00	9,00



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## SECRETARIA DEL CONSEJO DE POSGRADO

33	SEMANATE ESQUIVEL	ANGELO	L00006933	0501805352	9,80	9,80	9,93	10,00	9,70	9,78	9,81
34	TAPIA ARCOS	CARLOS EDUARDO	L00267510	1709496408	9,75	9,93	9,85	9,54	9,70	9,81	9,73
35	UTRERAS BURNEO	LINCOLN FRANCISCO	L00319225	1708004765	9,75	9,75	9,96	9,67	9,70	9,67	9,73
36	ZAMBRANO ANDACHI	ALEX VINICIO	L00319190	1707777056	9,75	9,95	9,81	10,00	9,70	9,90	9,88